

## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.*

**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 6, 9, PRIMER PÁRRAFO, 12 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA; Y 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR, AMBOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DE TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO POR EL QUE SE ELIGE A LA MAESTRA EN DERECHO ARLEN SIU JAIME MERLOS, COMO MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA CONCLUIR EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2020-2022.**

### CONSIDERANDO

**I.** Que el artículo 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que las Constituciones y Leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones. Los tribunales tendrán a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública local y municipal y los particulares; imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales.

**II.** Que el artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, es un órgano dotado de plena autonomía para dictar sus fallos y ejercer su presupuesto; su organización, funcionamiento, procedimientos y en su caso, recursos contra sus resoluciones, que conocerá y resolverá de las controversias que se susciten entre la administración pública estatal, municipal, organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares, que el Tribunal funcionará en Pleno o en Salas Regionales.

**III.** Que los artículos 3 y 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, establecen que este organismo jurisdiccional es un órgano autónomo e independiente de cualquier autoridad y dotado de plena jurisdicción para emitir y hacer cumplir sus resoluciones; y es competente para dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios, organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares; así como para resolver los procedimientos por responsabilidades administrativas graves de servidores públicos y particulares en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

**IV.** Que la “LVIII” Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 62, de veintiocho de febrero de dos mil trece, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México, por el que se designa a la Maestra en Derecho Myrna Araceli García Morón, como Magistrada Supernumeraria del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ahora Tribunal de Justicia Administrativa de esta entidad federativa, por un periodo de diez años. Decreto publicado el mismo día, en la Sección Séptima del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” número 41.

**V.** Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de esta entidad federativa, en su sesión ordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el trece de enero de dos mil veinte, designó a la Maestra en Derecho Myrna Araceli García Morón, como Presidenta de este Tribunal, para el periodo 2020-2022. Acuerdo publicado el catorce de enero del dos mil veinte, en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, denominado “Gaceta del Gobierno”, Tomo CCIX número 7, Sección Primera.

**VI.** Que la “LVII” Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 454 de veintitrés de julio dos mil doce, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México, por el que se designa al Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, hoy Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por el término de diez años. Decreto publicado el treinta de julio del año dos mil doce, en la Sección Sexta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno”, Tomo CXCV, número 18.

**VII.** Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de esta entidad federativa, en su sesión ordinaria número 01, celebrada el trece de enero de dos mil veinte, designó al Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Vicepresidente de este Tribunal. Acuerdo publicado el catorce de enero del dos mil veinte, en la Sección Primera del periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, denominado “Gaceta del Gobierno”, Tomo CCIX número 7.

**VIII.** Que la “LIX” Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 210 de cinco de julio de dos mil diecisiete, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México, publicado el mismo día, en la Sección Tercera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” Tomo CCIV número 3, por el que se designa a la Maestra en Derecho Arlen Sui Jaime Merlos, como Magistrada (Sala Superior), del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, hoy Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por un periodo de diez años, a partir del treinta de agosto de dos mil diecisiete.

**IX.** Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en su sesión ordinaria número 1, celebrada el veintiséis de enero del dos mil dieciocho, tuvo a bien adscribir a la Maestra en Derecho Arlen Sui Jaime Merlos, como Magistrada de la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Acuerdo publicado en la “Gaceta del Gobierno”, Tomo CCV número 20, el dos de febrero de dos mil dieciocho.

**X.** Que el veintinueve de julio de dos mil veintiuno, se recibió a través del correo electrónico institucional de la Junta de Gobierno y Administración de este organismo jurisdiccional, el escrito presentado por la Maestra en Derecho Myrna Araceli García Morón, Magistrada Presidenta de este Tribunal, mediante el cual solicitó licencia sin goce de sueldo por el lapso de trece días, a partir del treinta de julio del año en curso, para ausentarse de sus funciones, por motivos personales.

**XI.** Que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión extraordinaria número trece, celebrada el tres de agosto de dos mil veintiuno, en ejercicio de las facultades que le concede el artículo 17, fracción XVIII, en relación con el diverso 55, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, concedió licencia a la Maestra en Derecho Myrna Araceli García Morón, sin goce de sueldo, por el periodo solicitado, para ausentarse de sus funciones de Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de este organismo jurisdiccional.

**XII.** Que el doce de agosto del presente año, se recibió en la Presidencia de este Tribunal, copia para conocimiento del escrito de once de agosto de dos mil veintiuno, mediante el cual la Maestra en Derecho Myrna Araceli García Morón, presentó ante el Gobernador Constitucional del Estado de México, su renuncia al cargo de Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

**XIII.** Que la “LX” Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 277 de once de agosto de dos mil veintiuno, aprobó la renuncia de la Maestra en Derecho Myrna Araceli García Morón, con cargo Magistrada del Tribunal de Justicia del Estado de México, con efectos a partir de la fecha de su presentación al Ejecutivo Estatal; publicado el doce de agosto de dos mil veintiuno, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno”, en la en la Sección Segunda, Tomo CCXII número 27.

**XIV.** Que el artículo 6 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, establece que este Tribunal tendrá un Presidente y un Vicepresidente, quienes durarán en su encargo tres años, pudiendo ser reelectos por otro período igual.

**XV.** Que el artículo 9, párrafo primero de la citada Ley Orgánica, establece que la Sala Superior se integrará con las y los Magistrados nombrados para conformarla, de entre los cuales será electo la o el Presidente y Vicepresidente.

**XVI.** Que el artículo 23, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, prevé que ante la falta definitiva de la Presidenta de este organismo de justicia Administrativa, el Vicepresidente quedará como Presidente para Concluir el periodo respectivo.

**XVII.** Que el artículo 7 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, faculta al Pleno de la Sala Superior de este organismo jurisdiccional, para celebrar sesiones extraordinarias cuando así lo considere la Presidencia o lo soliciten conjuntamente la mayoría de las y los Magistrados de la Sala Superior.

**XVIII.** Que en sesión extraordinaria número 1 del Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, el Magistrado Vicepresidente expresó su deseo de continuar como Vicepresidente de este organismo jurisdicción, lo que le permitirá continuar en el cumplimiento de sus funciones como Magistrado integrante de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

#### **POR EL QUE SE ELIGE A LA MAESTRA EN DERECHO ARLEN SIU JAIME MERLOS COMO MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA CONCLUIR EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2020-2022.**

**ÚNICO.** Se elige a la Maestra en Derecho Arlen Siu Jaime Merlos como Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, para desempeñar las funciones del cargo que le ha sido conferido y para concluir el periodo de la administración 2020-2022.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", en el órgano de difusión interno del Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales, salas especializadas en materia de Responsabilidades Administrativas y Supernumerarias.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el órgano de difusión interno del Tribunal, en los estrados de las secciones de la sala superior, salas regionales y supernumerarias.

**TERCERO.-** Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, salas regionales, salas especializadas en materia de Responsabilidades Administrativas y Supernumerarias, así como unidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Auditorio "Lic. Tomás Ruiz Pérez" del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, de conformidad con lo establecido en el acta de la sesión extraordinaria número 1 celebrada el trece de agosto de dos mil veintiuno. Doy Fe.- **MAGISTRADO VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO.- SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR, MARICELA DEL RIO ROMERO.- RÚBRICAS.**